

Aprueba documento que contiene las Orientaciones Técnicas y Administrativas de Proyectos 2010, para el diseño, presentación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 R E C I B I D O

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 25 SET. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 7028

SANTIAGO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

[Handwritten signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR
 UNIDAD JURIDICA

VISTO: Lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.704, de 2001; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007 que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 2006 y, teniendo presente que el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, contempla dentro de sus áreas o subprogramas, un fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de Seguridad Pública, para financiar proyectos relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes de Seguridad Pública, contar con la aprobación de esta Secretaría de Estado y estar definidos conforme a los fondos que dispondrá para tal efecto la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2010; y considerando que en virtud de lo anterior, la selección y ejecución de los referidos proyectos financiados con recursos del mencionado fondo, deberán ajustarse a las orientaciones administrativas y técnicas que serán elaboradas y aprobadas por el Ministerio del Interior, vengo en dictar la siguiente:

MINISTERIO DEL INTERIOR
 UNIDAD JURIDICA

- DISTRIBUCIÓN:**
1. División de Seguridad Pública (2)
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Partes
 5. Archivo

7357393

RESOLUCIÓN



ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el documento que contiene las orientaciones técnicas y administrativas de proyectos año 2010 fijadas por el Ministerio del Interior, para el diseño, presentación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados con cargo al Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, los cuales se adjuntan como anexo a la presente Resolución y que se entienden formar parte integrante de la misma.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior